

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9329 *BORSARIA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borsaria Catalana, Sociedad Anónima, en su reunión, de 13 de diciembre de 2019, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 644.314 acciones, en la cantidad de 644.314 euros, con devolución de aportaciones a doña María Luisa Fernández-Flores Sainz, accionista de la sociedad.

La devolución se hará en especie y la reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la Junta de Accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 3.190.592 euros, representado por 3.190.592 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente con los números 1 a 1.457.300, 2.041.513 a 3.250.000, 3.310.103 a 3.834.906, todos incluidos, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de diciembre de 2019.- El Administrador único, Rafael Fernández-Flores Sainz.

ID: A190072250-1